

ALADI/CR/Acuerdo 248

30 de junio de 2004

## ACUERDO 248

### ACEPTACIÓN DEL JAPÓN COMO OBSERVADOR ANTE EL COMITÉ DE REPRESENTANTES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 281 del Comité de Representantes,

CONSIDERANDO Que el Japón, mediante nota de fecha 4 de junio de 2004, ha manifestado su propósito de fortalecer sus relaciones con los países miembros de la ALADI, para lo cual ha solicitado ser admitido como Observador ante el Comité de Representantes de la Asociación,

#### ACUERDA:

Conceder al Japón el carácter de Observador ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

---